

ANEXO 4 DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Dn JULIAN GARRIDO SEGOVIA

En representación de FUNDACION HENRI LENAERTS CIF G31975766

Con domicilio IRURRE, en la calle de la Asunción.

Formulo la siguiente declaración como beneficiario de la convocatoria de ayudas para funcionamiento de museos y colecciones museográficas permanentes:

El Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, regula las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra (BON nº 187, de 27 de septiembre de 2013).

La nueva Ley Foral 5/2018 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en su artículo 3 establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades privadas que perciban, durante el periodo de un año, ayudas o subvenciones:

- a) en una cuantía superior a 20.000 euros,
o bien
- b) cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 20% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

(A los efectos de calcular si se superan estos límites cuantitativos, se sumarán las cuantías de todas las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus organismos públicos en el año natural).

(La cifra de negocio o presupuesto anual de referencia, será la que tenga menor importe entre las siguientes magnitudes: a) la cifra de negocio o presupuesto ejecutado del año anterior; b) En su caso, la cifra de negocio o presupuesto aprobado por el órgano competente de la entidad en el ejercicio de concesión de la subvención).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del citado Decreto Foral, DECLARO:

No estar sujeto a la obligación de transparencia (por no darse las circunstancias previstas en el artículo 3 de la citada Ley Foral).

Haber presentado la información con ocasión de la subvención (indicar nombre) concedida por (indicar el órgano concedente), por lo que **no es preciso reiterarla** dado que no han cambiado los datos facilitados.

Estar sujeto a la obligación de transparencia por lo que se comunica la información establecida en el artículo 4 del Decreto Foral 59/2013 y se adjunta una **copia de las últimas cuentas anuales** de la entidad.

En IRURRE a 25 de FEBRERO de 2021

Firma del solicitante JULIAN GARRIDO SEGOVIA

**Firmado por JULIAN JOSE GARRIDO
el día 04/03/2021 con un certificado emitido por
AC Representación**

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL DECLARANTE:

1. Esta declaración y la información que, en su caso, se adjunte se presentará **de forma telemática** a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
2. El plazo para la remisión de esta declaración será de **un mes** a contar desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención. Si en la resolución de concesión se realiza un anticipo, la documentación de transparencia debe entregarse previamente. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.
3. La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la **página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**. Dicha información será accesible durante 1 año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.